MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral Nº 295 -2016-MINAGRI-PSI

Lima, 06 JUL. 2016

VISTO:

El Memorándum N° 001-2016-MINAGRI-PSI-CCI, del Presidente del Comité de Control Interno, sobre la designación de un monitor para efectuar el seguimiento de las implantaciones provenientes de los informes de auditoría del Sistema Nacional de Control:

CONSIDERANDO:

STATE OF THE PARTY OF THE PARTY

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 120-2016-CG, del 03 de mayo del 2016, la Contraloría General de la Republica, aprobó la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD, referida a la "Implementación y Seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y su publicación en el portal de transparencia estándar de la Entidad", el cual tiene por finalidad regular el proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría emitidos por los órganos conformantes del Sistema Nacional de Control, y la publicación de las recomendaciones orientadas a la mejora de la gestión en el Portal de Trasparencia Estándar de la entidad para contribuir al fortalecimiento y mejora en la gestión de las entidades y la lucha contra la corrupción;

Que, la referida Directiva hace referencia al funcionario responsable de monitorear el proceso de implementación, es así que su numeral 6.1.3 señala que el Titular de la entidad es responsable de implementar las recomendaciones de los informes de auditoría resultantes de la ejecución de los servicios de control posterior, de mantener un proceso permanente de monitoreo y seguimiento de los avances obtenidos hasta lograr su total implementación, de informar y remitir la documentación a la Contraloría General de la República y al OCI en la oportunidad y forma que sean requeridos, para lo cual dispone las acciones o medidas necesarias y designa al funcionario encargado de monitorear el proceso;

Que, de igual forma el segundo párrafo del literal a) del numeral 6.3.3 de la precitada Directiva, establece que el Titular de la Entidad deberá designar a un funcionario de la entidad responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones, la misma que deberá realizarse mediante documento expreso;

Que, el literal b) del numeral 6.3.3 de la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD, señala que el funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación y





seguimiento a las recomendaciones, tendrá como función: i) Elaborar, suscribir y remitir el plan de acción al OCI en los plazos y formas establecidos en la Directiva; ii) Coordinar de manera permanente con los funcionarios responsables de implementar las recomendaciones a fin de cumplir con las acciones y plazos establecidos en el plan de acción; iii) Registrar de manera adecuada y oportuna en el aplicativo informático, la información y documentación integral y veraz que sustenta las acciones adoptadas por los funcionarios responsables de implementar las recomendaciones o remitir dicha información y documentación al OCI a cargo del seguimiento; y iv) Informar a la Contraloría y al OCI, en forma y plazos que sean requeridos con los documentos que sustentan, las acciones o medidas adoptadas para la implementación de las recomendaciones del informe de auditora;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas y la Oficina de Asesoría Jurídica:

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial Nº 01570-2006-AG:

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar, a la Abog. Gisella Milagros Sánchez Manzanares, Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, como responsable del monitoreo y seguimiento a nivel institucional, de los procesos de implementación de las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría del Sistema Nacional de Control.

Artículo Segundo.- Establecer, que las obligaciones y responsabilidades del responsable del monitoreo y seguimiento, se encuentran detalladas en el literal b), del numeral 6.3.3 de la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD.

Artículo Tercero.- Notificar, la presente Resolución a la Oficina de Asesoría Jurídica, y la Oficina de Administración y Finanzas.

Registrese y comuniquese.

Constant of Ingale



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

ING ANTONIO FLORES CHINTE